

**INFORME DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD PALMA GARCÍA SERVICIO DE ENCOMIENDAS S.A.
DEL PERIODO 2012**

A los señores Accionistas de la Sociedad Palma García Servicio De Encomiendas S.A., en mi calidad de Comisario y en cumplimiento a la función que nos asigna el artículo 279 de la Ley de Compañías, presento a ustedes el informe del periodo 2012.

Se ha examinado el balance General de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 y los correspondientes estados de resultados, la revisión incluyo en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; incluyo también la evaluación de los principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la Republica del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la revisión provee una base razonable para expresar una opinión. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresamente una opinión sobre estos Estados Financieros basados en los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, a las Normas y Procedimientos Contables y Tributarios vigentes en el País y en base a los procesos de Auditoria.

En cumplimiento a las obligaciones determinadas por el artículo 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las Normas Legales vigentes, informamos que:

Como parte de la revisión se verifico y se obtuvo en relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias, reglamentarias y de las resoluciones de la junta general de la Sociedad. Lo que no ha revelado situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes por parte de los administradores de la Sociedad del ejercicio económico 2012.

Sobre el procedimiento de control interno como parte del examen efectuado, se realizo un estudio del control interno de la compañía, en el alcance que fue necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoria generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En mi opinión, los estados financieros de la empresa se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, los resultados de sus operaciones, los cambios en el Patrimonio y los Flujos de Efectivo en el periodo terminado 2012, de conformidad a las normas contables vigentes.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración la aprobación final del Balance General de la sociedad al 31 de diciembre de 2012 y el correspondiente del Estado de Resultados del mismo periodo.

Loja, 15 de enero de 2013

Anahí Maricela García Gómez

COMISARIO PRINCIPAL PALMA GARCIA SERVICIO DE ENCOMIENDAS S.A